



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2021.

VISTO la Resolución N° 768/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir cargo de Profesor en esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se encuadra en lo dispuesto por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por la Ordenanza N° 1273.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación, completando la integración de los jurados.

Que a la fecha la Facultad Regional Buenos Aires cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que por Resolución N° 369/2020, de 3 de junio, se resolvió suspender los plazos de los concursos de profesores abiertos en las Facultades Regionales desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021; y en su artículo 2° se estableció que una vez levantada la cuarentena o morigerada la misma, se adopten las medidas necesarias de tal manera que se puedan continuar con los concursos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a concurso para cubrir cargo de Profesor en la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los términos de la Resolución N° 768/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, que establece las condiciones del llamado.

ARTICULO 2º.- Aprobar el área de conocimiento, la asignatura, el departamento y la nómina de jurados titulares y suplentes, correspondiente al llamado a concurso que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Buenos Aires deberá disponer del presupuesto requerido al momento de la propuesta de designación.

ARTICULO 4º.- Establecer que los plazos de la ordenanza 1273 quedarán sujetos a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 369/2020 del Consejo Superior.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 17/2021

UTN
n.m.m
n.m.m
r.a.h

**Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA**  
RECTOR

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN Nº 17/2021**

**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**ÁREA:** INTEGRADORA

**ASIGNATURA:** INTEGRACIÓN III

**Cargos:** UNO (1)

**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO – UNA (1) Dedicación Simple

**Cursos:** DOS (2)

**JURADOS TITULARES:**

Profesores:	SANTANA, Susana	F. R. Buenos Aires
	ROMERO, Liliana	F. R. Delta
	AMADEO, Norma	Universidad de Buenos Aires

**JURADOS SUPLENTE:**

Profesores:	QUICI, Natalia	F. R. Buenos Aires
	GARNERO, Paula	F. R. Santa Fe
	RICCOBENE, Isabel	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires